



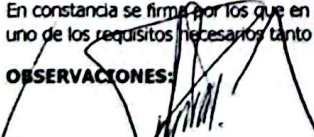
FECHA PRESENTE ACTA: 18/06/2026 CONTRATO x No: DEL 10/06/2026
 CONVENIO 1058

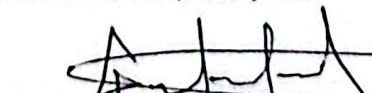
CONTRATANTE PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA CONTRAPARTE	VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE
INTERVENTOR SUPERVISOR	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.607.339
OBJETO:	GBS-IST-SIT-122 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, DE TRANSPORTE, CARGA, EQUIPOS MENORES Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	NOVECIENTOS CIENCIENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$950,000,000,00)
	APORTE MUNICIPIO: (Si es convenio digite)
	APORTE DE CONTRAPARTE: (Si es convenio digite)
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026,

En la Ciudad de Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año 2026, se reunieron en las oficinas del ALMACEN GENERAL el señor (a) GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 1,049,607,339, en calidad de ALMACENISTA GENERAL y la señora CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía 40,033,469, en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL (E), quienes obran como Supervisores del contrato N°1058 de 2026 y el señor VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE identificado con cedula de ciudadanía 19,590,189, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firmó por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES:

FIRMA: 
 NOMBRE: VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE
 CONTRATISTA / CONTRAPARTE

FIRMA: 
 NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA
 SUPERVISOR / INTERVENTOR

FIRMA: 
 NOMBRE: CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO
 SUPERVISOR / INTERVENTOR (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Vanesa Ariado	Contratista	
Los arriba firmados encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN: El ciudadano (a) que suscribe el presente documento declara en este formulario haber suministrado de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."